



AVISO

LA COORDINADORA DE GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

LA DIRECTORA DE MEDICINA DE AVIACION Y LICENCIAS AERONAUTICAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL ha proferido la Resolución No. 02527 del 31 de agosto de 2016. "Por la cual se declara la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR.", advirtiendo que contra esta providencia proceden los recursos de reposición ante la Directora de Medicina de Aviación y Licencias Aeronáuticas y el de apelación ante la Secretaria de Seguridad Aérea de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **22 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2016** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ANGELA MARIA MOTTA M.



1051. - 2016033896
Bogotá, 01 de septiembre de 2016

Señor
VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR
Calle 15 No 6-20
Pereira

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 02527 31 de agosto de 2016, "Por la cual se declara la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR.", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronautica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15, 4° piso, de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico orivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Si no pudiere hacerse la notificación personal dentro del término señalado, el acto administrativo en mención, se le notificará por aviso, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

MARITZA GAMERO TORRES
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: ORLANDO RIVAS – GRUPO ASISTENCIA LEGAL
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2016033896

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo : UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 02/09/2016 13:22:28
Orden de servicio: 6239992

RN630874658CO

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1
CESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo Postal: 660002069
Codigo: RN630874658CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR
Dirección: CALLE 15 6 20
Ciudad: PEREIRA_RISARALDA

Departamento: RISARALDA
Codigo Postal: 660002069
Fecha Pre-Admisión: 02/09/2016 13:22:28

5018
350

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 NITC.CT.:399999059
Referencia: 1051 Teléfono: Código Postal:
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Nombre/ Razón Social: VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR
Dirección: CALLE 15 6 20 Código Postal: 660002069 Código Operativo: 5018350
Tel: Depto: RISARALDA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contener: DEL 6-18 PARA AL 6-26
Observaciones del cliente: 2016033896

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 05/09/16
Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:
1er 05/09/16 2do 10:00

1111
000
UAC.CENTRO
CENTRO A



11110005018350RN630874658CO

Javier A. Tapasco
C.C. 10.002.658

Principales: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722065 Mta. Transporte Lic. de carga 0002010 del 20 de mayo de 2014/Mta. DC. Res. Mensajería Expresa 008187 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que todo contenido del contrato que se encuentre publicado en la página web 4-72, incluye sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Motivos de Devolución

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="checkbox"/>									
Desconocido									
Dirección Errada									
No Reclamado									
Rehusado									
No Reside									

OTROS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="checkbox"/>									
Apartado Clausurado									
Cerrado									
No Existe Número									
Fallecido									
No Contactado									
Fuerza Mayor									

Fecha: 05-09-16
Hora: AM 72
Nombre: Javier A. Tapasco
C.C. 10.002.658
Sector: 350
Centro de Distribución: PEI

Fecha de entrega No. 7
Forma de entrega: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
Número de entrega: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
Sector: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
Centro de Distribución: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(# 0 2 5 2 7)

31 AGO. 2015

“Por la cual se declara la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de
VÍCTOR HUGO FLÓREZ SALAZAR”

LA DIRECTORA DE MEDICINA DE AVIACIÓN Y LICENCIAS AERONÁUTICAS

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 30 del Decreto 260 de 2004 y en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y los numerales 67.100 y 67.400 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 67, y

CONSIDERANDO:

1. Que al señor VÍCTOR HUGO FLÓREZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.024.566, se le expidió por primera vez el Certificado médico No. 10.024.566, el 18 de febrero de 1998 y la Licencias técnicas PPA 2465 el 15 de febrero de 2000, PCA 8199 el 06 de noviembre de 2003 y PTL 3176 el 15 de diciembre de 2014, como consta en los archivos del Grupo de Certificación y Educación Aeromédica y del Grupo de Licencias Técnicas y Exámenes.
2. Que al señor VÍCTOR HUGO FLÓREZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 10.024.566, se le expidió el último certificado médico No. 10.024.566, el 27 de octubre de 2014 con fecha de vencimiento el 28 de octubre de 2015.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(# 0 2 5 2 7)

31 ABO. 2016

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de VÍCTOR HUGO FLÓREZ SALAZAR"

3. Que de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 67, numeral 67.030 (d), se dispuso la suspensión de actividades aeronáuticas al señor VÍCTOR HUGO FLÓREZ SALAZAR el 28 de agosto de 2015, en razón a su disminución de la aptitud psicofísica.
4. Que de acuerdo con el numeral 67.100 (d) de los RAC 67 y con base en conceptos médicos especializados, se determina la NO APTITUD del señor VÍCTOR HUGO FLÓREZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.024.566, en aplicación de los numerales 67.085 (a), 67.105 y 67.105 (a)(3), al no cumplir íntegramente con los requisitos médicos reglamentarios para certificación médica de Clase 1.
5. Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario declarar la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Declarar la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas del señor VÍCTOR HUGO FLÓREZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 10.024.566, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO 2º Notificar, a través de la Oficina Jurídica de la Entidad, la presente resolución al señor VÍCTOR HUGO FLÓREZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 10.024.566, a la dirección Calle 15 # 6 - 20 en Pereira, de conformidad con lo establecido en los Artículos 67 y SS del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(# 0 2 5 2 7)

31 ABO. 2016

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la NO APTITUD psicofísica para actividades aeronáuticas de VÍCTOR HUGO FLÓREZ SALAZAR"

ARTÍCULO 3º Copia de la presente resolución, una vez ejecutoriada, además de incorporarse a la historia clínica del paciente, se enviará al Grupo de Licencias Técnicas y Exámenes para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición, en solicitud motivada de Dispensa médica, ante la Dirección de Medicina de Aviación y Licencias Aeronáuticas y apelación ante la Secretaría de Seguridad Aérea, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 74 y SS del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º En caso de confirmarse el presente acto administrativo con la resolución de los recursos interpuestos, el señor VÍCTOR HUGO FLÓREZ SALAZAR, deberá devolver el último certificado médico, a la Dirección de Medicina de Aviación dentro de los 10 días siguientes a la notificación del correspondiente acto administrativo.

Notifíquese y Cúmplase
Dada en Bogotá, a los:

31 ABO. 2016

CLAUDIA LILIANA OLARTE CHARRY
Directora Medicina de Aviación y Licencias Aeronáuticas

Proyectó: Jesús A. Henao A.
Revisó: Claudia Liliana Olarte Ch.
Elaboró: Nubia Páramo D.